

RV: CITACION AUDIENCIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. PAS - OAJ- 015 -2023 Convenio No. 8993 de 2022**Informes GHA** <informes@gha.com.co>

Lun 22/01/2024 10:51

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Jessica Sabería Vallejo Rivera <jvallejo@gha.com.co>

CARGAR 19428**De:** Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>**Enviado:** jueves, 11 de enero de 2024 7:59**Para:** Informes GHA <informes@gha.com.co>**Asunto:** RV: CITACION AUDIENCIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. PAS -OAJ- 015 -2023 Convenio No. 8993 de 2022

PSC

**Juan Sebastian
Bobadilla vera**

Abogado Senior

www.gha.com.co

3184042095



(602) 669 4075

jbobadilla@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sara Elizabeth Mora Rodríguez <smorar@sdis.gov.co>**Enviado:** jueves, 11 de enero de 2024 7:42**Para:** Fundación Clínica Megasalud IPS <funclinicameg@gmail.com>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACION AUDIENCIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. PAS -OAJ- 015 -2023 Convenio No. 8993 de 2022

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de smorar@sdis.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NOTIFICACIÓN AUDIENCIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. PAS -OAJ- 015 -2023 Convenio No. 8993 de 2022

Bogotá D.C., 11 de ENERO de 2024

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el asociado de aplazar la diligencia por quebrantos de salud del representante legal de la Fundación, se informa que la diligencia será reprogramada para el día JUEVES DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2024, a partir de las 03:00 P.M, con el fin de notificar la resolución que decide el recurso de reposición.

De: Fundacion Clinica Megasalud IPS <funclinicameg@gmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 15:38

Para: Sara Elizabeth Mora Rodriguez <smorar@sdis.gov.co>

Asunto: Re: CITACION AUDIENCIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. PAS -OAJ- 015 -2023 Convenio No. 8993 de 2022

Buenas tardes

Dra Sara Elizabeth Mora

Reciban un cordial saludo

Por medio de la presente notificamos que el Dr. Armando Narváez representante legal de la fundación clínica Megasalud aún no ha logrado recuperarse, ha tenido que estar en diferentes procedimientos lo cual ha estado delicado de salud, generando nuevamente incapacidad o reposo por 15 días más y esto ha sido prolongado, por lo cual nos permitimos notificar la situación a la fecha con el Dr.

Solicitamos amablemente que la audiencia sea modificada o se nos indique en este caso que se debe hacer esperando su pronta recuperación.

Agradecemos su comprensión

El jue, 28 dic 2023 a las 8:50, Sara Elizabeth Mora Rodriguez (<smorar@sdis.gov.co>) escribió:

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NOTIFICACIÓN AUDIENCIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. PAS -OAJ- 015 -2023 Convenio No. 8993 de 2022

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el asociado de aplazar la diligencia por quebrantos de salud del representante legal de la Fundación, se informa que la diligencia será reprogramada para el día JUEVES ONCE (11) DE ENERO DE 2024, a partir de las 09:00 A.M, con el fin de notificar la resolución que decide el recurso de reposición.

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ID de la reunión: 222 706 802 954

Código de acceso: bQuofL

[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)



NATALIA HERNÁNDEZ WILCHES
Coordinadora Nacional Administrativa
Fundación Clínica Megasalud
Cel. 316 305 5283

El medio ambiente es responsabilidad de todos.

Imprime este correo solo si es necesario.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en las Políticas de Seguridad de la FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona o personas que de manera ilegal sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial de la FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la misma. La FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD no se

hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto, y por lo tanto es responsabilidad del destinatario confirmar la existencia de este tipo de elementos al momento de recibirlo y abrirlo.

De manera puntual se comunica que a través de correo electrónico se puede remitir datos e información de carácter sensible e íntima de los afiliados de FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD, que se remite en el marco de las normas sobre Protección de Datos Personales adoptadas por FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD y en ejercicio de las funciones legales que le competen como IPS, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, el destinatario deberá darle el tratamiento confidencial, reservado y limitado a esta información, acorde con la finalidad de acceso a la misma, únicamente para los efectos legales pertinentes. Se advierte que la violación de datos personales constituye en Colombia delito, a la luz del Artículo 269 F del Código Penal.

